

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2012-5498 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana para el ejercicio 2012 con fecha 12 de abril de 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	344.418,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	478.625,32
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.300,00
6	INVERSIONES REALES	173.856,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	671.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.737.200,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	359.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	139.887,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.680,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.956,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	651.674,95
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.737.200,00

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

I. Personal funcionario.

- a) Con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Plaza: Una, cubierta.
- b) Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Plazas: Dos, cubiertas.

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 81

II. Personal laboral fijo.

Encargado de servicios. Plazas: Una, cubierta.

Operarios de cometidos múltiples. Plazas: Dos, cubiertas.

III Personal eventual.

Auxiliar adscrito a la Alcaldía.....Puestos 1, cubierto. Sueldo: 14 pagas de 1.140 euros.

IV. Otro personal: asistente social. Compartida con el resto de los municipios de la Mancomunidad Liébana-Peñarrubia.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación, conforme dispone el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tama, 12 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5498